

VIERNES, 15 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 32

## PARTICULARES

**CVE-2013-2033** *Anuncio de subasta en procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de finca en Los Corrales de Buelna.*

Yo, Belén Martínez-Peñalver Gómez, notario del ilustre Colegio Notarial de Cantabria, con residencia en Los Corrales de Buelna,

Hago saber: Que ante mí y a instancia de "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima" se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, número de expediente provisional 8035345, de la siguiente finca:

URBANA.- Número cuarenta y nueve.- Piso cuarto derecha según se entra al portal número cinco del edificio en Los Corrales de Buelna, sitio del Corraleo, que ocupa una superficie útil de cincuenta y ocho metros, catorce decímetros cuadrados, consta de comedor, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y balcón. Tiene su entrada y acceso por el portal número cinco y escalera que arranca del mismo. Linda: Norte, piso cuarto izquierda del portal número cuatro que se distingue con el número cuarenta; Sur, piso cuarto izquierda del portal número cinco que se distingue con el número cincuenta y hueco de la escalera; Este o frente, vuelo del terreno de la finca y hueco de la escalera, y Oeste, vuelo del terreno de la finca.

CUOTA.- Corresponde a este piso la cuota de participación en los elementos comunes con respecto al total valor del edificio de: Un entero y seiscientos sesenta y seis milésimas por ciento.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de Torrelavega 2, tomo 1023, libro 187 de Los Corrales, folio 57, finca 9.434, inscripción 11ª.

Dicha subasta se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

1.- Lugar.- La subasta se celebrará en mi Notaría, sita en la calle Aragón, número 1, Entresuelo, de Los Corrales de Buelna (Cantabria), Código Postal 39400.

2.- Día y hora.- Se celebrará en única subasta, el día 26 de marzo de 2013 a las 12 horas.

3.- Tipo.- El tipo para la subasta queda fijado en la cantidad de 143.858,44 euros. Si la mejor postura presentada fuera inferior al 70 por ciento del tipo, podrá el deudor presentar, en el plazo de diez días, tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por ciento del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido dicho plazo sin que el deudor del bien realice lo previsto en el párrafo anterior, el acreedor podrá pedir, en el plazo de cinco días, la adjudicación de la finca por importe igual o superior al 60 por ciento del valor de tasación. Si el acreedor no usare esa facultad se entenderá adjudicada la finca a quien haya presentado la mejor postura, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por ciento del valor de tasación o siendo inferior cubra, al menos, la cantidad reclamada por todos los conceptos. Si en el acto de subasta no hubiere ningún postor, el acreedor podrá en el plazo de veinte días pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60 por ciento del valor de tasación.

4.- Consignaciones.- Salvo el acreedor, todos los demás licitadores, sin excepción, para intervenir en subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda.

CVE-2013-2033

VIERNES, 15 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 32

5.- Documentación y advertencias.- La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la propia Notaria; se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6.- Adjudicación a calidad de ceder a un tercero.- Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los Corrales de Buelna, 5 de febrero de 2013.

El notario,

Belén Martínez-Peñalver Gómez.

[2013/2033](#)